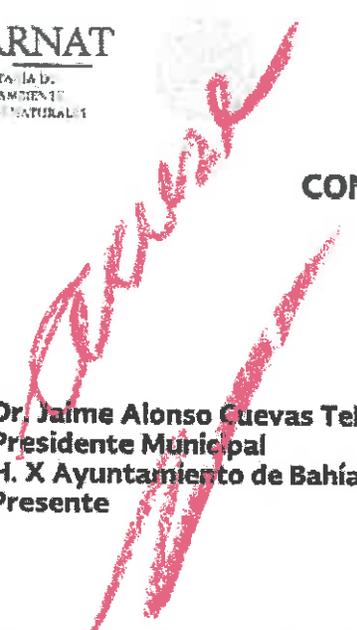


**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE Y PACÍFICO CENTRO**

 Oficio. No. F00.DROPC.- **0605 /2018**

Guadalajara, Jalisco a 11 de julio de 2018



Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello
Presidente Municipal
H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nay.
Presente

Asunto: Ubicación polígono
Destiladeras-Punta de Mita

Hago referencia su atento oficio IMP/111/2018 recibido el pasado 9 de julio del año en curso, medio por el cual solicita se ubique el polígono denominado Destiladeras-Punta de Mita con respecto a las áreas naturales protegidas con derecho vigente, por lo que entrega el formato SHP del polígono en cuestión.

Sobre el particular, en apego a lo establecido por los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 fracción X y 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Segundo fracción 5 y Tercero fracción 5 del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo de 2017, por el que se modifican los Artículos Segundo, Tercero y se adiciona el Artículo Segundo Bis del Acuerdo por el que se establecen nueve direcciones regionales de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, publicado el 20 de julio de 2007 en atención a su escrito le informo que en base a los datos espaciales contenidos en el formato SHP anexo a su escrito, se ubicó el polígono en el Sistema de Información Geográfica de esta Comisión Nacional, determinando que el polígono Destiladeras-Punta de Mita ubicado en el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, **se localiza fuera de los límites de las áreas naturales protegidas de competencia federal** contempladas en el párrafo Segundo del artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (anexo mapa de ubicación).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo, No Reelección
El Director Regional

M. en C. Humberto Gabriel Reyes Gómez

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 83 párrafo Segundo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia y por ausencia del Ing. Humberto Gabriel Reyes Gómez, Director Regional Occidente y Pacífico Centro, firma el presente, el **Lic. Víctor Hugo Olivera Mancera**, Subdirector de la Unidad Administrativa Regional.

"Por un uso responsable de papel, las copias de conocimiento se envían por correo electrónico"

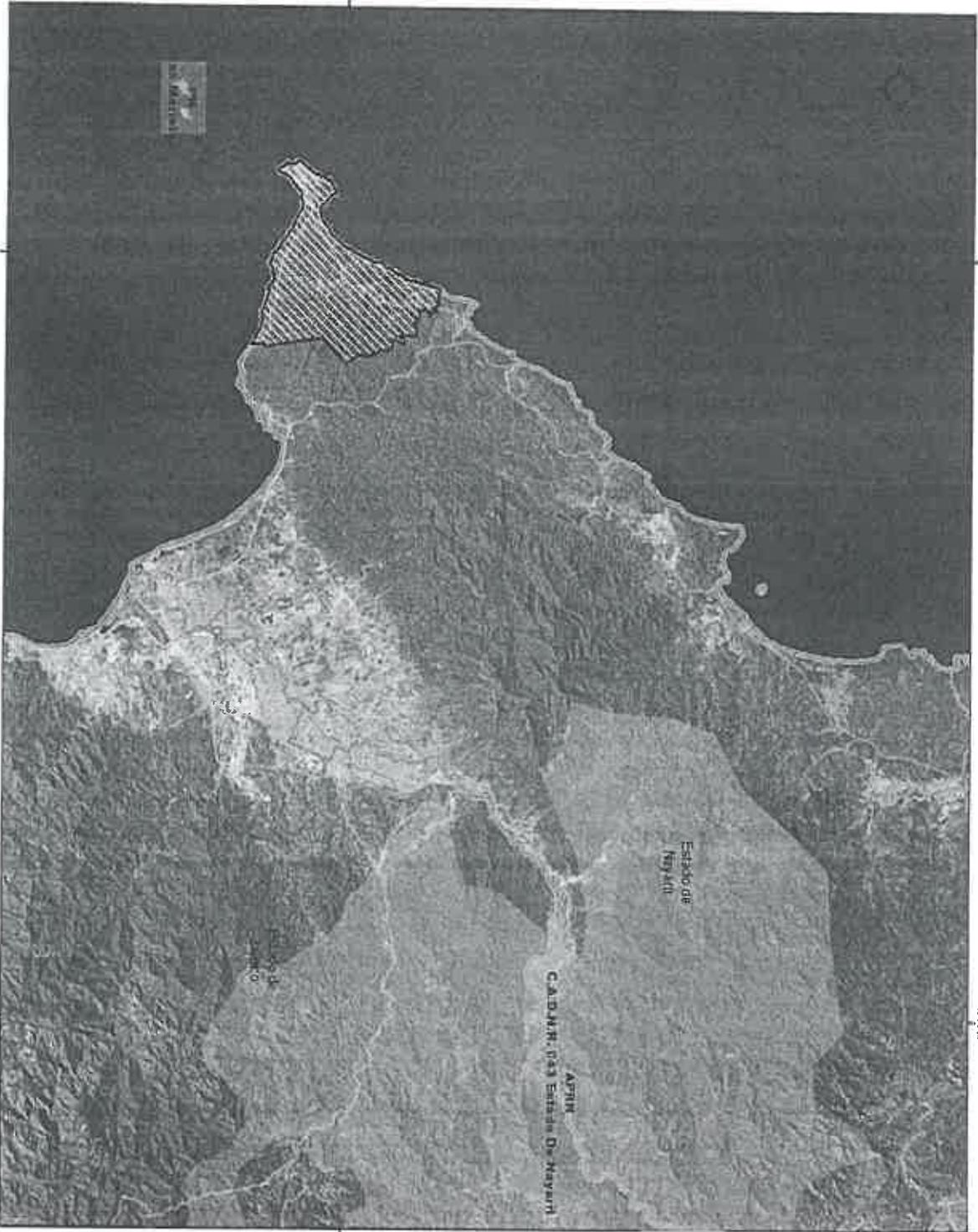
C.c.p. Lic. Alejandro Del Mazo Maza.- Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas.- Presente
Lic. Cinthya Aurora Pérez Tirado.- Directora General de Operación Regional.- CONANP.- Presente
Biol. José Antonio García López.- Subdirector de la Unidad Técnica Regional de Conservación y Manejo.- Presente
Archivo

Recibí 17/07/18
Daniela Tello.



HGRG/

 Av. Fray Antonio Alcalde No. 500, 1er piso. Col Centro Barranquitas, Sector Hidalgo. C.P. 44280
Tel. 01 (33) 36136781, 36133900 y 36149264 www.gob.mx/conanp



**Áreas Naturales
Protegidas Federales**



Simbología

- Polígono de aplicación ANP Federales
- División Estatal



SEMARNAT

Fuente de Información Cartográfica:
 Conjunto de datos vectoriales de Áreas Naturales Protegidas CONANP

Especificaciones Cartográficas:
 Proyección: UTM
 Zona: 13 Norte
 Datum: ITRF56
 Esférico: GRS80
 Fecha:
 1:250,000
 0 2 500 5,000 m

POLIGONO IMPLAN

*Revisión 17/07/18
 Daniel Yello*